

Mayor acceso de los Representantes Permanentes a las instalaciones de la Sede

El acceso de los Representantes Permanentes a las instalaciones de la Sede mejorará significativamente tras la cuidadosa evaluación de la situación epidemiológica cambiante respecto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) realizada por el Equipo de gestión de crisis y en respuesta al interés expresado por los Miembros.

A partir del 1 de noviembre de 2021, los representantes acreditados de los Miembros podrán acceder a la Sede de la FAO sin aprobación previa, con acceso ilimitado a una zona de libre circulación designada. Esta mejora representa un cambio de paradigma en la libertad de acceso y movimientos desde el inicio de la pandemia de la COVID-19 y se introducirá junto con medidas destinadas a impulsar la presencialidad de los empleados en la Sede.

En concreto, los Representantes Permanentes podrán llegar y acceder a las instalaciones de la FAO en Roma sin cita y circular libremente por las zonas de la planta baja de todo el complejo de la Sede. Esto permitirá el acceso a los concesionarios y las instalaciones de restauración de la planta baja como, por ejemplo, sucursales bancarias, la tienda de la FAO, el Bar Edén y el Bar de Polonia, así como una carpa restaurante externa instalada en lugar del comedor de la octava planta.

Para facilitar esta mejora del acceso, los pases de los Representantes Permanentes se reactivarán automáticamente el 1 de noviembre de 2021.

Aunque las nuevas medidas tienen la finalidad de impulsar la presencia física, la actividad y el funcionamiento de la Organización en la Sede, la salud y seguridad de todas las personas que acuden a las instalaciones siguen siendo de vital importancia. En consecuencia, seguirán aplicándose los protocolos conexos vigentes, en particular en lo que respecta al distanciamiento físico, el uso de mascarillas quirúrgicas, el control de temperatura y la cuarentena, así como la presentación de un certificado válido en la entrada que acredite una de las tres condiciones siguientes:

- i) *vacunación completa contra la COVID-19*, completada como máximo nueve meses antes del acceso a las instalaciones. A este respecto, se acepta cualquier vacuna contra la COVID-19 reconocida por la Organización Mundial de la Salud o cuyo uso sistemático esté aprobado por la autoridad sanitaria nacional de un Miembro de la FAO;
- ii) *una prueba con resultado negativo*, realizada como máximo 48 horas antes del acceso a las instalaciones, en el caso de las pruebas rápidas de antígenos, o 72 horas antes, en el caso de las pruebas de reacción en cadena de la polimerasa (PCR);
- iii) *recuperación de la COVID-19* en un período de seis meses antes del acceso a las instalaciones.

El acceso de los Representantes Permanentes a todas las zonas distintas a la planta baja de la Sede seguirá estando estrictamente regulado conforme a las medidas anunciadas el 30 de agosto de 2021. Esto incluye la participación presencial en reuniones de los órganos rectores y los órganos estatutarios, reuniones bilaterales con personal directivo superior y reuniones cara a cara entre Representantes Permanentes, que seguirán sujetas a examen y aprobación previos, según proceda.